

IQUIQUE, 31 de agosto de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.499.-

el siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

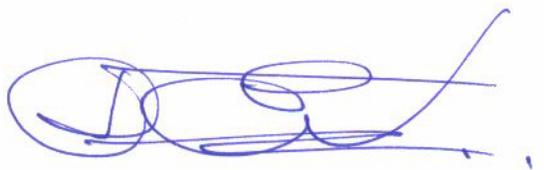
b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 186 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 25.08.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Funcionarios**, a la estudiante BEATRIZ ANDREA ÁLVAREZ GARCÍA, Rut [REDACTED] de la carrera Código 3856, correspondiente al 100% del Arancel Carrera del año académico 2015.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rec



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



03 SEP 2015
Jaquel [REDACTED] Oretta S